

A C T A No2. 1 3 5.-

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día cinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Carlos Gerardo González y el Sr. Ministro Dr. Ariel Gustavo Coll, encontrándose ausente por razones de salud el Sr. Ministro Dr. Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, para considerar: PRIMERO: Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales del Chaco s/Pedido. Visto la nota presentada por la Institución que se menciona, en la que se solicita se tenga a bien confirmar la asistencia a la "40<sup>o</sup> Asamblea Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de la Magistratura", a realizarse durante los días 13, 14 y 15 de mayo de 1999, en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, consignándose el número de personas a los fines de la organización, ACORDARON: Tener presente. SEGUNDO: Sr. Presidente de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de las Provincias Argentinas s/Invitación. Visto la invitación cursada por la JU.FE.JUS. para participar de una reunión de Ministros de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia provinciales, para tratar el tema de " Reforma Sistema Judicial y Financiamiento", a realizarse el viernes 7 de mayo del corriente año a partir de las 15 horas, ACORDARON: Tener presente. TERCERO: Sr. Presidente de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas

s/Pedido. Visto la nota presentada por el Sr. Presidente de la Institución mencionada en la que solicita se de difusión en la Provincia del "Premio a la Excelencia Judicial" instituido por la JU.FE.JUS., ACORDARON: Tener presente. CUARTO: Sra. Juez de Cámara del Excmo.Tribunal de Familia, Dra. Stella Zabala de Copes s/Comunicación (Nota No 2204/99-Sup.-). Visto la nota presentada por la mencionada magistrada, por medio de la cual comunica al Alto Cuerpo desde los autos caratulados: "Gómez y Silvia Hormelinda s/Insania", Expte.No 664-Fo No 134-Año: 1994, que se tramitan por ante el Excmo.Tribunal de Familia en la que es Juez de trámite la suscripta, el incumplimiento por parte del Instituto Provincial de la Vivienda de lo que oportunamente se le requiriera mediante Oficio No703/99, ACORDARON: Se oficie al Instituto Provincial de la Vivienda, a los efectos de que conteste en forma inmediata el Oficio No 703/99 librado en los autos y por el Tribunal mencionado bajo apercibimiento de Ley (Art. 396 del C.P.C. y C.). QUINTO: Sra. Juez de Cámara del Excmo.Tribunal de Familia, Dra. Elsa A. Cabrera de Dri s/Renuncia. Visto la renuncia al cargo presentada por la Dra. Elsa A. Cabrera de Dri, motivada por habersele concedido el beneficio jubilatorio, conforme lo previsto en el Art. 4o de la Ley No 566 (Resolución No 310/98 -Adm.-S.T.J.), ACORDARON: Tener presente y remitir la misma a la Honorable Legislatura de la Provincia a sus efectos. SEXTO: Sr. Juez del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Villa Gral.Guemes s/Pedido (Nota No 2285/99-Sup.-). Visto la nota presentada por el magistrado

mencionado por medio de la cual remite al Alto Cuerpo copias de la Ordenanza No 014/92 y Decreto No 112/93 dictadas por la Municipalidad de Villa Gral.Guemes, por la que se asigna como fecha de fundación de esa localidad el día 17 de junio de 1933, declarándose asueto local en dicha fecha; solicitando en consecuencia se contemple la posibilidad de fijar también asueto judicial para el Juzgado de Paz que preside, teniendo en cuenta la importancia que el hecho histórico reviste, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado y adherir al asueto dispuesto para la localidad de Villa Gral.Guemes, el día 17 de junio, declarando en consecuencia asueto judicial para el Juzgado de Paz de Menor Cuantía de dicha localidad. SEPTIMO: Dra. Clarivel Erguy s/Pedido. Visto la nota presentada por la Dra. Clarivel Erguy ex-Juez de Paz de Menor Cuantía de Comandante Fontana -Prov.de Formosa-, por medio de la cual solicita al Alto Cuerpo disponga se le liquiden cuatro días de la feria de enero de 1998 no gozados, sueldo anual complementario proporcional del corriente año, vacaciones proporcionales no gozadas también del año en curso y gastos de limpieza que se le adeuda por nueve meses, los cuales afrontara con su peculio personal, ACORDARON: 1o) Disponer que por el Servicio Administrativo Financiero se liquide a la Dra. Clarivel Erguy los días de feria de enero de 1998 que no hubiere gozado, proporcional del sueldo anual complementario del corriente año e indemnización proporcional de vacaciones no gozadas del año en curso. 2o) En cuanto a los gastos de limpieza requerido

liquidense los mismos previa acreditación del gasto efectivamente realizado por la presentante. OCTAVO: Sra. Juez de Cámara de la Sala III del Excmo. Tribunal del Trabajo, Dra. Alcira T. Gallardo s/Pedido (Nota No 2143/99-Sup.-). Visto la nota presentada por la magistrada mencionada, en la cual solicita al Alto Cuerpo prórroga para el dictado de las sentencias en los autos caratulados: "Agrupación 7 de Junio - Lista Azul- SI.PRE.FOR.s/Acción de Amparo-", Expte. No 100- Fo No 240- Año 1998 y "Riquelme, José y Otros c/Confitería Gourmet S.R.L. y/u Otros s/Reclamo Laboral", Expte. No 197- Fo No 194- Año: 1995; y considerando atendibles los fundamentos esgrimidos y en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 167º del C.P.C. y C., ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado y otorgar a la Dra. Alcira T. Gallardo la prórroga de cuarenta (40) días para el dictado de la sentencia en los autos ut-supra mencionados. NOVENO: Designación de Oficial Superior de Primera del Juzgado de Primera Instancia de Menores de la Primera Circunscripción Judicial -Secretaría No 2-. Visto el informe de Secretaría de Superintendencia en el que se manifiesta que habiendo resuelto el Alto Cuerpo mediante Resolución No 110/99 -Superintendencia-, el Recurso de impugnación interpuesto por la agente Basilia Benítez de Espinoza contra la calificación establecida en el Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Oficial Superior de Primera del Juzgado de Primera Instancia de Menores de la Capital, corresponde la designación del cargo de la agente Gloria Cristina Alcaráz de Sosa, ACORDARON: Designar Oficial Superior de

Cde. ACTA No2.135.-

Primera de la Secretaria No 2 del Juzgado de Primera Instancia de Menores con asiento en esta Capital, a la agente Gloria Cristina Alcaráz de Sosa a partir del día de la fecha. Dar intervención a la Secretaria de Superintendencia y a la Secretaria Administrativa a sus efectos.

DECIMO: Agente Ethel Obregón de Casadei s/Pedido (Nota No 1881/99-Sup.-). Visto la nota presentada por la agente que se menciona, en la cual solicita al Superior Tribunal tenga a bien considerar la posibilidad de otorgarle licencia por estudio, a fin de prepararse para rendir el concurso para el cargo de Oficial de Justicia de este Poder Judicial que se llevará a cabo el día 4 de junio de 1999 (Acta No 2132, punto 2o), ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado por no resultar de aplicación el Art. 57o del R.I.A.J. DECIMO PRIMERO: Centro de Capacitación Judicial s/remisión invitación del Centro de Estudios Judiciales del Excmo.Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chaco (Nota No 770/99-Adm.-). Visto la nota presentada por la Sra. Directora del Centro de Capacitación Judicial, Dra. Beatriz García, por medio de la cual pone en conocimiento del Alto Cuerpo la invitación cursada por el Centro de Estudios Judiciales del Excmo.Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chaco, para participar de las jornadas preparatorias del Congreso Panamericano sobre "La Información y los Derechos de la Niñez", a realizarse los días 25 y 26 de junio del corriente año, ACORDARON: Tener presente y dar difusión al evento mencionado. DECIMO SEGUNDO: Sr. Gustavo Adolfo Vera s/Ofrecimiento (Nota No

761/99-Adm.-). Visto la nota presentada por el Sr. Gustavo Adolfo Vera, por medio de la cual ofrece, a este Alto Cuerpo, en locación un inmueble ubicado en la calle Juan José Paso 907 del Barrio Mariano Moreno de esta Capital cuyas características acompaña en el croquis que adjunta, ACORDARON: Tener presente y autorizar a Presidencia para disponer lo pertinente en el caso. DECIMO TERCERO: Modificación del Art. 46o de la Reglamentación Civil y Comercial para la Justicia de Paz. Visto: la necesidad de contar con Delegaciones Vecinales también en localidades que no son cabeceras de circunscripciones judiciales ampliando así la prestación del servicio de justicia el cual se pondrá al alcance de la comunidad en aquellos lugares que el Excmo. Superior Tribunal de Justicia así lo considere, ACORDARON: Modificar el Art. 46o de la Reglamentación Civil y Comercial para la Justicia de Paz, el cual quedará redactado de la siguientes manera: de las Delegaciones Vecinales: Art. 46o: En las cabeceras de circunscripción Judicial con asiento en los distintos barrios y en aquellas localidades que el Superior Tribunal de Justicia considere conveniente para una mejor prestación del servicio de justicia, se desempeñará un agente judicial, con la dotación de personal que se le proveerá. DECIMO CUARTO: Creación de Delegaciones Vecinales y designación de Delegados. Visto la necesidad de crear otras Delegaciones Vecinales en la Capital como también en el Interior de la Provincia, teniendo en cuenta los servicios que las mismas prestan a la comunidad, coadyuvando en demasía en la prestación de justicia y considerando que se cuenta con

Cde. ACTA No2.135.-

los inmuebles donde funcionarán las mismas, ACORDARON: 1) Crear las siguientes Delegaciones Vecinales: a) en el Barrio 2 de Abril, b) en la localidad Lucio V.Mansilla, c) en la Colonia Pastoril, d) en la localidad de El Colorado. 2) a) Designar como Delegado Vecinal de la delegación del Barrio 2 de Abril al agente Eliot Cassin el cual se lo traslada de la Delegación del Barrio Rivadavia donde se venia desempeñando, y b) en la Delegación del Barrio Rivadavia como Delegada Vecinal a la agente Carmen Cris-tanchi, c) designar como Delegado Vecinal de la Delegación de Lucio V. Mansilla al agente Nazario Rojas, d) designar como Delegado Vecinal de la Delegación de Colonia Pastoril al agente Teodoro González y e) designar como Delegado Vecinal de la Delegación de la localidad de El Colorado a la agente Silvia L.Oruego, a partir del día siguiente de sus notificaciones. 3) Dar intervención a la Secretaria de Superintendencia y Administrativa a sus efectos. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

  
CARLOS GERARDO GONZALEZ  
PRESIDENTE

  
Dr. ARIEL GUSTAVO COLL  
MINISTRO